



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES  
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 01

SERIE 2025-2026

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A MODIFICAR EL TIPO MÍNIMO DE LA ESCALA DE RETRIBUCIÓN DEL OFICIAL ADMINISTRATIVO III Y DEL SOLDADOR EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley Núm. 107 del 04 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.018 que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. En su inciso (m) dispone que el Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: **Diseñar**, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

**POR CUANTO:**

De igual forma, la Ley 107 del 04 de agosto de 2020, en el Artículo 1.039 dispone que: la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: **(j)** Aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

**POR CUANTO:**

El Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, poniendo como prioridad el servicio público municipal y la necesidad de atraer y mantener el mejor capital humano ha solicitado modificar las escalas de retribución del Municipio de Lares

**POR CUANTO:**

Se hace necesario modificar el tipo mínimo de la escala de retribución del Plan de Clasificación y Retribución para los Empleados del Servicio de Carrera del Municipio de Lares.

**POR TANTO:**

**ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 01:**

Se modifica el tipo mínimo de Escala de Retribución según el Número de Escala para los empleados en el Servicio de Carrera, será de la siguiente manera:

Título de la Clase	Tipo Mínimo de Retribución
Oficial Administrativo III	\$1,546.00
Soldador	\$1,380.00

- SECCIÓN 02:** El Título de la Clase de **Oficial Administrativo III** tendrá un Tipo Mínimo de Retribución en la **Escala 12 de \$1,546.00.**
- SECCIÓN 03:** El Título de la Clase de **Soldador** tendrá un tipo mínimo de retribución en la **Escala 6 de \$1,380.00.**
- SECCIÓN 04:** Esta Ordenanza **deroga** toda ordenanza y/o resolución que conflija con ésta.
- SECCIÓN 05:** Esta Ordenanza entrará en vigor el 16 de julio de 2025, luego de ser aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.
- SECCIÓN 06:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Recursos Humanos y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico, a los 14 días del mes de julio de 2025.

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo  
Presidente Legislatura Municipal

Sra. Mayra I. Pérez López  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico a los 16 días del mes de julio de 2025.

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez  
Alcalde



## CERTIFICACIÓN

Yo, **Mayra I. Pérez López**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 01 Serie 2025-2026 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A MODIFICAR EL TIPO MÍNIMO DE LA ESCALA DE RETRIBUCIÓN DEL OFICIAL ADMINISTRATIVO III Y DEL SOLDADOR EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el lunes, 14 de julio de 2025 de la siguiente manera:

### Honorables Presentes:

Hon. Eduardo Ortiz Pérez  
Hon. Maritza Durán Cruz  
Hon. Leonardo Alicea Quiles  
Hon. María O. Beltrán Acevedo  
Hon. Ramón W. Arroyo Rodríguez  
Hon. Betzaida Quintana López  
Hon. Nobel A. Cuevas Pérez

Hon. José E. Rivera Soto  
Hon. Victoria Bujosa Valentín  
Hon. Nelson Ramos Álvarez  
Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas  
Hon. Jahn M. Tacoronte González  
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones  
Hon. Jorge L. Vélez Acevedo

### Honorables Ausentes: 00

### Votación:

**A FAVOR: 14**  
**EN CONTRA: 00**  
**ABSTENIDOS: 00**

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 16 de julio de 2025.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 16 de julio de 2025.

  
Mayra I. Pérez López  
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial

*Hon. Jorge L. Vélez Acevedo, Presidente*  
Tel. (787) 897-3270; Fax (787) 897-3250